



CONCESION
Rumichaca
Pasto



03315-21

San Juan de Pasto (Nariño), 24 de agosto de 2021

Señores:
NELLY PANYOJA
FELIPE MEJÍA
VICTOR MORA
Celular: 3158969947
Funes
Nariño

*Recibido -
Nelly Panyoja
Agosto 26 / 2021*

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con radicado R00276-21 del 03 de febrero de 2021 Solicitud revisión y adecuación de descole de alcantarilla PK-09+70. Vereda la VICTORIA MUNICIPIO DE FUNES.**

Cordial Saludo,

Respecto, a su solicitud de manera respetuosa nos permitimos informarle que es necesario adjuntar cierta documentación que permita acreditar el nexo causal entre el hecho generador del daño y la responsabilidad de la concesión en el caso dispuesto, por lo anterior nos permitimos solicitar la información que a continuación relaciono:

- Soporte fotográfico del estado anterior de las afectaciones reclamadas y el posterior a ellas.
- Escritura publica que acredite la propiedad del inmueble
- Certificado de libertad y tradición
- Demás pruebas que permitan acreditar la responsabilidad de la concesión en las afectaciones reclamadas

Es de precisar que debe allegar los soportes al cuales se hace referencia, para lo cual a partir de la fecha cuenta con el término de un (1) mes para atender este requerimiento en su totalidad, salvo que antes de vencer el plazo concedido, solicite una prórroga hasta por un término igual, ya que de lo contrario se entenderá el desistimiento tácito y procederá el archivo de la petición en concordancia con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector El Posenir - PR 40+400 Municipio de Iles



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

03315-21

Lo anterior, no implica asunción de responsabilidad por parte de la Concesionaria.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. urbano PQRS-RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla – S. Osorio

Remisión: N/A



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Prvenir - PR 40+400 Municipio de Iles